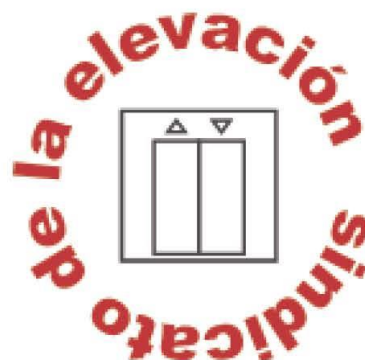




QUE ES EL IMEI ?

Información del Sindicato de la Elevación

En el mes de enero de 2024 y en los siguientes meses y años cobrarás un poco menos debido al Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), que aparece en nuestras nóminas y que ya se reflejaba en años anteriores.

Este aumento afecta a cualquier trabajador, ya sea autónomo, funcionario o empleado por cuenta ajena que cotice por una pensión de jubilación.

¿QUE ES EL IMEI? (Mecanismo de Equidad Intergeneracional)

¿Muchos os preguntareis que es eso del IMEI?, es el Mecanismo de Equidad Intergeneracional, es una cotización que se refleja en las nóminas. Apareció en diciembre del 2021 y para el 2024, establece el porcentaje del 0,7% de cotización.

Se trata de una cotización adicional finalista que nutrirá el Fondo de Reserva de la Seguridad social.

Según la ley tendrá efectos desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2050, con arreglo a la siguiente escala:

En el año 2024, será de 0,70 puntos porcentuales, de los que el 0,58 corresponderá a la empresa y el 0,12 al trabajador.

En el año 2025, será de 0,80 puntos porcentuales, de los que el 0,67 corresponderá a la empresa y el 0,13 al trabajador.

En el año 2026, será de 0,90 puntos porcentuales, de los que el 0,75 corresponderá a la empresa y el 0,15 al trabajador.

En el año 2027, será de 1 punto porcentual, del que el 0,83 corresponderá a la empresa y el 0,17 al trabajador.

En el año 2028, será de 1,10 puntos porcentuales, de los que el 0,92 corresponderá a la empresa y el 0,18 al trabajador.

En el año 2029, será de 1,2 puntos porcentuales, de los que el 1,00 corresponderá a la empresa y el 0,2 al trabajador.

Desde el año 2030 hasta 2050 se mantendrá el mismo porcentaje del 1,2, con igual distribución entre empresario y trabajador.

Esta cotización se adaptará la normativa sobre el Fondo de Reserva para garantizar que la utilización de esta cuota finalista y de los rendimientos que genera se destine exclusivamente a atender las desviaciones en el nivel de gasto en pensiones.

Es importante destacar que esta cotización no repercute en un mayor beneficio en prestaciones para el trabajador, ya que es denominada «finalista» y no mejora la base reguladora que sirve para calcular la pensión pública futura.

Aparte de garantizar las pensiones, pretende liberar a las generaciones más jóvenes de un ajuste provocado por la llegada a la jubilación de grupos de trabajadores más numerosos.

SINDICATO DE LA ELEVACIÓN

Entidad registrada 8607 NIF- G85472199

Sede Social C/Aguacate, 21, 2ª planta, Local 6, Madrid 28044 Teléfono 916 229 219 MOV. 626 28 80 11

¿CÓMO AFECTA EL MEI A TU NÓMINA?

En 2024 el MEI sube su tipo de cotización del 0,6% de 2023 al 0,7%, y así sucesivamente a razón de un 0,1% más cada año, hasta alcanzar el 1,2% en 2029 y manteniéndose en este porcentaje hasta el año 2050.

Al seguir la estructura actual de distribución entre empresa y trabajador de las cotizaciones sociales, este año el 0,58% será a cargo de la empresa y un 0,12% a cargo del trabajador, A partir de 2029 el 1% corresponderá a la empresa y el 0,2% al trabajador.

El MEI se puede reflejar en tu nómina dentro de las contingencias comunes, de forma que este año pasarán del 4,8% al 4,92%. También se puede reflejar separadamente de estas, de forma que en tu nómina se refleje el 4,7% de contingencias comunes y expresamente se haga mención a la cotización adicional para el Mecanismo de Equidad Intergeneracional con el porcentaje del 0,12%.

Por ejemplo, si un trabajador tiene un salario bruto de 2900 euros, por el MEI la empresa tendrá que cotizar en 2025 el 0,67%, esto es, 19,43 € y el trabajador el 0,13 %, es decir, 3,77 €.

El MEI apareció con la [Ley 21/2021, de 28 de diciembre](#)

Posteriormente se ha visto afectado por [Real Decreto-Ley 2/2023, de 16 de marzo](#)

Y por la [disposición transitoria novena del RDL 8/2023](#)

En la [orden PJC/51/2024, de 29 de enero](#) se establece el porcentaje del 0,7% de cotización para 2024.

SINDICATO DE LA ELEVACIÓN

Entidad registrada 8607 NIF- G85472199

Sede Social C/Aguacate,21, 2ª planta, Local 6, Madrid 28044 Teléfono 916 229 219 MOV. 626 28 80 11